



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA CONTRALORA

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora

Carta Circular
OC-26-16

Año Fiscal 2025-2026
18 de febrero de 2026

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de la Rama Ejecutiva, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos; y oficiales de enlaces de las entidades¹

Asunto: Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones de los años fiscales 2022-23 al 2024-25

Estimados señores y señoras:

La *Ley 136-2003*², según enmendada, requiere que al 30 de junio de cada año todas las entidades, organismos y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitan al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Oficina de la Contralora de Puerto Rico (Oficina) un informe anual detallado en el que se exponga el estado de toda privatización efectuada bajo su competencia. Este informe anual debe incluir todo contrato vigente otorgado por la entidad que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad. En los casos de privatizaciones de bienes inmuebles, el informe debe incluir una descripción detallada de estos. La ley ordena a la Oficina a mantener un registro público de estos informes.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² 2 LPR.A sec. 97. Véase la nota relacionada con las disposiciones especiales.

PO Box 366069 San Juan, Puerto Rico 00936-6069

787-754-3030 / cvf@ocpr.gov.pr

ocpronline ocpronline contraloria_pr @prensa_ocpr

18 de febrero de 2026

Según se establece en la *Carta Circular OC-23-35, Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones*, emitida por la Oficina el 27 de junio de 2023, los informes de privatización deben redactarse de manera detallada, minuciosa y comprensible para que todo público pueda conocer el estado de las privatizaciones. Dicha *Carta Circular* contiene un ejemplo de lo que pudiera ser un informe redactado de forma narrativa.

Esta *Carta Circular* se emite para informar que hemos determinado que las entidades continúen utilizando la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* para remitir el *Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones* requerido por la *Ley 136-2003*, según enmendada. Además, el *Formulario OC-DA-135, Certificación Anual sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003*, fue derogado a partir del año fiscal 2022-2023. El mismo no tiene que cumplimentarse ni remitir a nuestra Oficina.

Se concede hasta el 16 de marzo de 2026 para remitir los informes de los años fiscales 2022-23 al 2024-25. Las entidades deben retener los informes originales para futuras auditorías o cuando sean solicitados por los auditores.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-23-19* del 15 de diciembre de 2022.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensiones 2601 y 2606, o por el correo electrónico: *Ley136@ocpr.gov.pr*.

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.

Cordialmente,

Lcda. Carmen A Vega Fournier, CPA
Contralora

